ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO SEGUIMIENTO INDIVIDUAL	Código: FOR-PSS-224 Versión: 2 Fecha: Memo I2022016490 – 13/05/2022 Página: 1 de 1

Nombre del servicio social: Cuidado transitorio día - Día

Unidad Operativa: Centro de cuidado transitorio Los Caminantes

Estrategia: Lote/Zona:

Nombre y apellido: FABIO QUINTERO RODRIGUEZ

C.C: 19051631 **Edad: 77** **Teléfono:**

Fecha	Atención individual
01/12/2025	**TRABAJO SOCIAL:** se realiza abordaje a la persona mayor Fabio Quintero Rodríguez, en atención a la petición recibida en la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS). El objetivo principal fue socializar y dar a conocer los lineamientos que rigen el proceso de asignación de cupos, asegurando la transparencia y la equidad en el acceso a este servicio en el Centro de Cuidado Transitorio los Caminantes; en este sentido, se socializa al señor Fabio Quintero que la asignación de cupos se basa en la aplicación de criterios de priorización que están formalmente establecidos en el Portafolio de Servicios de la entidad, conforme a lo dispuesto en la Resolución 0218 del 8 de febrero de 2023. **TRABAJADORA SOCIAL- Patricia Calderón Moreno- CC 37841373 Centro de Cuidado Transitorio Los Caminantes** Patricia Calderon
05/12/2025	La persona mayor manifestó inconformidad frente a la preparación de uno de los alimentos suministrados, refiriendo preferencia por otro tipo de preparación. La queja fue expresada de manera tranquila. Se explicó el menú general y las limitaciones propias del servicio, validando su opinión y recordando los canales adecuados para expresar sugerencias. La persona mayor mostró comprensión frente a la explicación brindada. No se evidencian riesgos nutricionales ni reiteración de la inconformidad. La situación se considera atendida y cerrada. **Edinson Alexander Soracipa Avellaneda - Psicólogo - Centro de Cuidado Transitorio Los Caminantes - C.C 1012398647**

Nota: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro, so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.

Powered by CamScanner